



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Santiago de Cali,

2012414600012041

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2012414600012041

Fecha: 26-03-2012

TRD: 4146.0.22.1.1019.001204

DE: DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y BIENESTAR SOCIAL

PARA: PROFESIONALES ESPECIALIZADOS C.A.L.I., DIGNATARIOS
DE JAC, ASOJAC COMUNAS Y MUNICIPAL, COMUNIDAD EN
GENERAL

ASUNTO: PROHIBICION REPRODUCIR LIBRO DE AFILIADOS JAC

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, en su función legal de Inspección, Vigilancia y Control, establecida en la Ley 743 de 2002 y normas reglamentarias, y con el propósito de ejercer acciones preventivas que eviten reclamaciones administrativas o judiciales en las elecciones de Junta de Acción Comunal a realizarse el próximo 29 de Abril, informa a los interesados en dicho proceso electoral y comunidad en general lo siguiente:

1. Que los libros de afiliados a Junta de Acción Comunal no pueden reproducirse bajo ningún mecanismo, bien sea fotocopiado, scaneado, microfilmado, o cualquier medio, dado que si bien es un documento de uso público contiene información de carácter privado, al haber allí registro de datos personales de los afiliados a cada una de las Juntas de Acción Comunal, que de hacerse público vulnera derechos fundamentales.
2. Que el libro de afiliados podrá consultarse por los miembros de la Junta de Acción Comunal en la sede comunal y bajo la supervisión del Secretario de la organización comunal o quien haga sus veces.
3. El libro igualmente, podrá ser consultado por organismos de control, autoridades judiciales o administrativas, previo requerimiento escrito



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Finalmente, invitamos a los interesados en el proceso electoral, consultar la pagina virtual de la Alcaldía de Santiago de Cali (www.cali.gov.co), a fin de obtener información, entre ellas circulares previas a la presente emitidas por el Ministerio del Interior y esta Secretaría, sobre la elección que se publicará en dicho portal, para orientar a la comunidad en general.

Atentamente,

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y Elaboró: Diego Arango Quintero Profesional Universitario- Leonardo Medina P.- Abogado- Contratista
Revisó y aprobó: Naydú Yancovich N. Profesional Universitario- Coordinadora Grupo Participación y Gestión Comunitaria